

Y Verdaderamente en quanto en nos podido
Alcanzar y Comprender prudente
cialmente segun que para ello en
tomado los Informes y noticias q.
han sido dables sobre qualquiera
otro Concepto en punto de Indentura
sin que en esta Relacion se vea
parte alguna intervenida Comun
ni fraude alguna Contraloria
pues de la Real Cedula
y lo firmamos lo que se debe
en esta Villa de Pachuca, en fecha
de Mayo de mill setecientos y sesenta
y cinco. Juan de Luna = Joseph Penolba
Juan Terero = D. Diego Proencio Ballesteros
y Garcia = Augustin Lopez = Antemí Juanellan
Garcia

